REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Restitución 11001410375120190080700.

Teniendo en cuenta que se llevó a cabo diligencia de entrega (fl. 84), donde se evidencia que el inmueble objeto de la litis fue recibido por el demandante, el Despacho, dispone,

PRIMERO: Archivar el presente trámite ante la entrega del bien.

SEGUNDO: DESGLOSAR a costa de la parte demandada el documento base de la acción conforme lo dispone el artículo 116 ibídem. Déjense las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE,

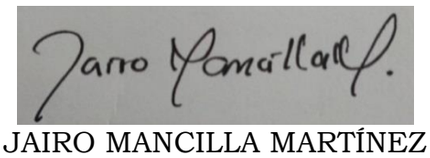

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 066 de fecha 10 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA